

Anexo I

Declaración institucional de lucha contra el fraude



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.
AUCORSA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

b6bea2760fe911f1b597caec4fea22eaf7a488b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

******044****

FECHA Y HORA

06/05/2022 10:10:35 CET

Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA) en su condición de entidad beneficiaria de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación y Resiliencia.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala que la aplicación del Mecanismo debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluida la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y los conflictos de intereses.

Así, se establece una obligación para los Estados Miembros que tendrán que aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este sentido, la Orden nacional que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia incluye la obligación de establecer procedimientos relativos a la prevención detección y corrección de situaciones de fraude, además de corrupción y conflicto de intereses.

AUCORSA, como beneficiaria de fondos públicos pertenecientes a las ayudas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de conformidad con lo establecido en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, se compromete a reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones y a promover dentro de la organización una cultura y hábitos de integridad en la gestión.

Para ello, AUCORSA ha diseñado un Plan de Medidas Antifraude, que permita garantizar que los fondos públicos que gestiona se han utilizado conforme a las normas aplicables, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

AUCORSA quiere manifestar su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Los Miembros de AUCORSA, asumen y comparten este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad,



austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Mediante la presente declaración, AUCORSA, en el ejercicio de sus funciones como beneficiaria de fondos públicos, se compromete a dar cumplimiento al Plan de Medidas Antifraude diseñado y a prevenir, perseguir y denunciar cualquier actuación fraudulenta que pudiera surgir, mostrando tolerancia cero ante el fraude.

Fdo: Miguel Ángel Torrico Pozuelo, Presidente de AUCORSA

Hash: 6cd91a2d96f0327e1527a6fdd2bc51dde86e832df76b15b237e8cd618c668a94b8e49099b4f74c2f0d62d573c8ee790d26bd9c308cc4d88a9a25443e95b52bee | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

b6bea2760fe911f1b597caec4fea22eaf7a488b1

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

06/05/2022 10:10:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b6bea2760fe911f1b597caec4fea22eaf7a488b1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6cd91a2d96f0327e1527a6fdd2bc51dde86e832df76b15b237e8cd618c668a94b8e49099b4f74c2f0d62d573c8ee790d26bd9c308cc4d88a9a25443e95b52bee

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2022_0000000000000000000000010407644

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/05/2022 8:15:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

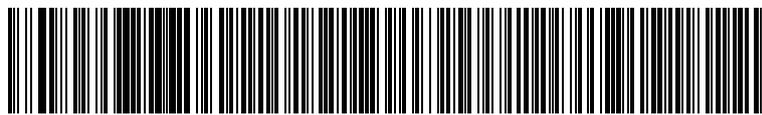
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b6bea2760fe911f1b597caec4fea22eaf7a488b1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf